

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
	Código:	
	Versión:	
	Página 1 de 1	

Piedecuesta, 02 febrero de 2023

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS
SECRETARIA DE SALUD
Piedecuesta

REFERENCIA: Propuesta de Prestación de Servicios

En atención a la invitación recibida, y teniendo en cuenta que cumplo con el perfil requerido para: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD DE PIEDECUESTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN LA VIGENCIA 2023 PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER, por medio de la presente manifiesto a usted mi intención de suscribir el respectivo contrato con el Municipio, aceptando las condiciones de plazo, valor, forma de pago y demás establecidas.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo me compromete a mí.
- Que acepto las condiciones de ejecución propuestas por el municipio para el contrato, entre ellas plazo, valor, forma de pago y demás.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato a suscribir.
- Que me encuentro al día por pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo, de ser necesario, a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados.

Adjunto al presente anexo mi hoja de vida, que además de los documentos generales de ley y los especiales para la contratación estatal, contiene mis certificaciones de idoneidad y experiencia.

Atentamente,



NOMBRE: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
CÉDULA DE CIUDADANIA: 1102355800 de PTA
EMAIL: Yorguin365@gmail.com
MOVIL: 3166689952



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Quintero		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Uribe		NOMBRES Yorguin Ferney	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1102355800			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1102355800		D.M. 32	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 09 MES 04 AÑO 1988			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 6 A 17 05		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO SANTANDER
DEPTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA		
MUNICIPIO FLORIDABLANCA			TELÉFONO 6552250		EMAIL yorguin365@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	12	2014	68238-323937 STD

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																									
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PIEDRECUESTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
		Día		27		Mes		01		Año		2022		Día		26		Mes		07		Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL		DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN CARRERA 15 - 3A 10 Sotano 1																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																									
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PIEDRECUESTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
		Día		22		Mes		10		Año		2021		Día		21		Mes		12		Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN Sin dirección																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																									
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PIEDRECUESTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
		Día		11		Mes		02		Año		2021		Día		25		Mes		09		Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																									
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PIEDRECUESTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
		Día		25		Mes		08		Año		2020		Día		18		Mes		12		Año		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN Sin dirección																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																									
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PIEDRECUESTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
		Día		27		Mes		02		Año		2020		Día		26		Mes		07		Año		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN Sin dirección																	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	19	Mes	11	Año	2019	Día	28	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIOS PROFESIONALES			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 15 - 3A 10 Sotano 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	19	Mes	06	Año	2019	Día	30	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIOS PROFESIONALES			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 15 - 3A 10 Sotano 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 68520			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	01	Año	2019	Día	30	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN cc de la cuesta						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6852020			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	08	Año	2018	Día	21	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN centro comercial de la cuesta						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	01	Año	2018	Día	29	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN Sin dirección						

3

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6852020			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	12	Año	2017	Día	23	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 3 A 9 25 Centro Comercial de la Cuesta						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6852020			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	08	Año	2017	Día	21	Mes	11	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN cc d ela cuesta						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6852020			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2017	Día	06	Mes	08	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CALLE 3 A 9 25 C.C. de la cuesta						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6852020			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	07	Año	2016	Día	23	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CALLE 3 A 9 25 C.C. de la cuesta						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6852020			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2016	Día	07	Mes	07	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CALLE 3 A 9 25 C.C. de la cuesta						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	29	Mes	09	Año	2014	Día	28	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION AMBIENTAL					DIRECCIÓN Avenida Los Samanes No. 9-280 Ciudadela Real de Mi			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GASEOSAS HIPINTO S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6578700			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	02	Mes	05	Año	2011	Día	15	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE GESTION AMBIENTAL			DEPENDENCIA CALIDAD					DIRECCIÓN Kilometro 3 Vía Guatiguará, Interior P.N.			

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	5



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Piedecuebo, 01 de febrero de 2023

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Piedecuebo 01-feb-2023
Ciudad y fecha

[Handwritten Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

[Handwritten Signature]

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.102.355.800

NUMERO

QUINTERO URIBE

APELLIDOS

YORQUIN FERNEY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1988

FLORIDABLANCA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

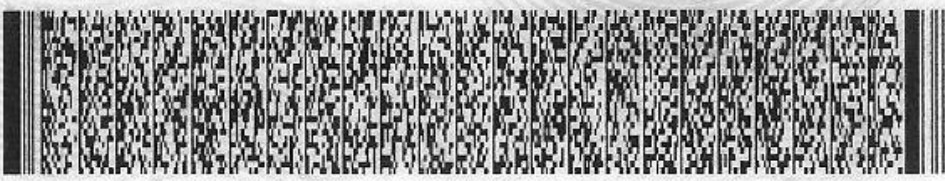
1.60 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-MAY-2006 PIEDECUESTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2716000-59150331-M-1102355800-20060706 0512906187A 02 213197832



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO **1102355800**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTERO URIBE
YORGUIN FERNEY

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31-DIC 2018	2ª LÍNEA 31-DIC 2028	3ª LÍNEA 31-DIC 2038
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **01-OCT-2007**


 COTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTRUCCIÓN N.º 001 DE 1998

Esta es una tarjeta de identificación que debe ser llevada consigo en todo momento por el reservista. En caso de pérdida, debe ser reportada inmediatamente a la oficina de personal de la unidad a la que pertenece. La tarjeta no debe ser cedida a terceros. El reservista debe mantenerla en buen estado y no permitir que sea utilizada para fines ajenos a los que fue creada. La tarjeta es propiedad de las Fuerzas Militares de la República de Colombia y no puede ser vendida, cedida o utilizada para fines comerciales. La tarjeta es válida por el tiempo establecido en la instrucción. La tarjeta es emitida por la oficina de personal de la unidad a la que pertenece. La tarjeta es un documento de identificación que debe ser llevado consigo en todo momento por el reservista. En caso de pérdida, debe ser reportada inmediatamente a la oficina de personal de la unidad a la que pertenece. La tarjeta no debe ser cedida a terceros. El reservista debe mantenerla en buen estado y no permitir que sea utilizada para fines ajenos a los que fue creada. La tarjeta es propiedad de las Fuerzas Militares de la República de Colombia y no puede ser vendida, cedida o utilizada para fines comerciales. La tarjeta es válida por el tiempo establecido en la instrucción. La tarjeta es emitida por la oficina de personal de la unidad a la que pertenece.



EJ AYU 428



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Cabecera del Llano

Piedecuesta - Santander



Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 06735 del 13 de agosto de 2003,

Confiere a

Yorguin Ferney Quintero Uribe

Identificado(a) con T.I. No. 880409-63620 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al
Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo
Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

Secretario,



Leopoldo

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01... Hoja No. 008 Diploma No. 020...

Dado en Piedecuesta, a 16 de Diciembre del año 2004



*República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre*

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Ingeniero Ambiental

a

YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE

Cédula de Ciudadanía No. 1.102.355.800 Expedida en Bogotá

1963

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el Presente diploma.

*Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los 16 días del mes de Diciembre de 2015*

*Dra. Ivonne Mercedes Rondón Prada
Rectora General*

*H. de la Cruz Zengales Pérez
Rector*

*Arly Francisco Salazar Castellanos
Rector*



Matrícula Profesional No.
68238-323937 STD
Fecha de Expedición: **18/02/2016**

Nombre:
**YORGUIN FERNEY
QUINTERO URIBE**
Cédula:
C.C. 1102355800
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
**UNIDADES TECNOLOGICAS DE
SANTANDER**



150599/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1102355800, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-323937 desde el 18 de Febrero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 198.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Febrero del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

No. CONTRATO:	1644-22/ CO1.PCCNTR.3986355	FECHA DEL CONTRATO:	02-09-2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA		
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)		
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)		
CONTRATISTA:	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE		
RUT:	1102355800-0		
RÉGIMEN	COMÚN	NO RESPONSABLE DE IVA	X
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD DE PIEDECUESTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.		
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A		
FECHA ACTA DE INICIO	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 /		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	21 DE DICIEMBRE DE 2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	N/A		

A los 22 DE DICIEMBRE DE 2022, entre los suscritos, a saber, YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 63.563.663 DE BUCARAMANGA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA, profesional universitario como SUPERVISOR y CARGO SUPERVISOR DE APOYO (N/A), COMO SUPERVISOR DE APOYO, (YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE), mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.102.355.800 DE PIEDECUESTA, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1644-22/ CO1.PCCNTR.3986355 del 02-09-2022/y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

- Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
- Que Secretaría de salud (YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS), nombrado según Resolución No 013 -P de fecha 01 DE ENERO DE 2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la

Código: Código: F-GA-041	Versión: 8.0	Página 1 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) (\$ 10.500.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00795 del 24/08/2022 y, Registro Presupuestal No. 22-04174 del 07/09/2022.
5. Que el contratista YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 1644-22 / CO1.PCCNTR.3986355 de fecha 02/09/2022 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS ✓
Plazo Adicional:	N/A
Plazo Total:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS ✓

Valor Inicial del contrato:	\$ 10.500.000 ✓
Valor Adicional del contrato:	N/A
Valor Total del Contrato:	\$ 10.500.000 ✓

BALANCE CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 10.500.000	30	\$ 3.000.000	28,57% ✓
Acta Parcial N° 2		30	\$ 3.000.000	28,57%
Acta Parcial N° 3		30	\$ 3.000.000	28,57%
Acta Final		15	\$ 1.500.000	14,29%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 10.500.000 ✓	105 ✓	\$ 10.500.000 ✓	100% ✓

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

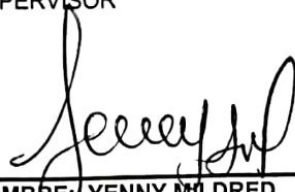
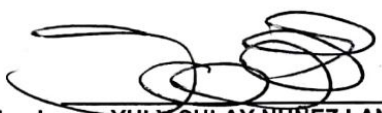
Código: Código: F-GA-041	Versión: 8.0	Página 2 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 1644-22 / CO1.PCCNTR.3986355 de fecha 02/09/2022 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 22/12/2022 /

FIRMAS		
CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
		
Nombre: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE Cédula: 1.102.355.800 de Piedecuesta	NOMBRE: YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre: N/A CARGO: N/A
ORDENADOR DEL GASTO		
 Nombre: YULY SULAY NUNEZ LANCHEROS Cargo: SECRETARIA DE SALUD		

No. CONTRATO:	0480-22 /CO1.PCCNTR.3429667	FECHA DEL CONTRATO:	26-01-2022					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA							
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO							
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CONTRATISTA:	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE							
RUT:	1102355800-0							
RÉGIMEN	COMÚN	NO RESPONSABLE DE IVA	X					
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMINETO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO PIEDECUESTA, SANTANDER".							
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A							
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2022							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	26 DE MAYO DE 2022							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	26 DE JULIO DE 2022							

A los 27 DE JULIO DE 2022 , entre los suscritos, a saber, YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 63.563.663 DE BUCARAMANGA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA, profesional universitario como SUPERVISOR y CARGO SUPERVISOR DE APOYO (N/A), COMO SUPERVISOR DE APOYO, (YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE), mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.102.355.800 DE PIEDECUESTA, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0480-22 /CO1.PCCNTR.3429667 del 26-01-2022 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1.

Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2.

Que Secretaria de salud (YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS), nombrado según Resolución No 013 -P de fecha 01 DE ENERO DE 2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.
3.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus

equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

- 4. Que el valor total del Contrato fue de (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS) (\$ 18.000.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00059 del 18/01/2022 y, Registro Presupuestal No. 22-00503 del 27/01/2022, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal ADICIONAL No. 22-00059 del 18/01/2022 y Registro Presupuestal ADICIONAL No. 22-02350 del 25/05/2022.
- 5. Que el contratista YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 0480-22 /CO1.PCCNTR.3429667 de fecha 26/01/2022 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- 6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
- 7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	CUATRO (04) MESES
Plazo Adicional:	DOS (02) MESES
Plazo Total:	SEIS (06) MESES

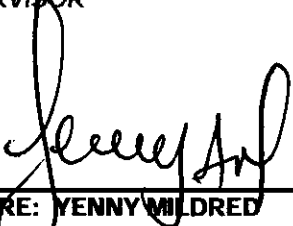
Valor Inicial del contrato:	\$ 12.000.000
Valor Adicional del contrato:	\$ 6.000.000
Valor Total del Contrato:	\$ 18.000.000

BALANCE CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 18.000.000	30	\$ 3.000.000	16,67%
Acta Parcial N° 2		30	\$ 3.000.000	16,67%
Acta Parcial N° 3		30	\$ 3.000.000	16,67%
Acta Parcial N° 4		30	\$ 3.000.000	16,67%
Acta Parcial N° 5		30	\$ 3.000.000	16,67%
Acta Final		30	\$ 3.000.000	16,65%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 18.000.000	180	\$ 18.000.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 0480-22 /CO1.PCCNTR.3429667 de fecha 26/01/2022 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 27/07/2022

FIRMAS		
CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
		
Nombre: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE Cédula: 1.102.355.800 de Piedecuesta	NOMBRE: YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre: N/A CARGO: N/A
ORDENADOR DEL GASTO		
		
Nombre: YULY SULAY NÚÑEZ LANCHEROS Cargo: SECRETARIA DE SALUD		

No. CONTRATO:	329-21	FECHA DEL CONTRATO:	09-02-2021					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA							
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO							
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CONTRATISTA:	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE							
RUT:	1102355800-0							
RÉGIMEN	COMÚN	NO RESPONSABLE DE IVA	X					
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN SEGURIDAD SANITARIA, DE LA DIMENSION AMBIENTAL Y DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"							
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A							
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE FEBRERO DE 2021							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	10 DE JULIO DE 2021							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	25 DE SEPTIEMBRE DE 2021							

A los 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 , entre los suscritos, a saber, YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 63.563.663 DE BUCARAMANGA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA, profesional universitario como SUPERVISOR y CARGO SUPERVISOR DE APOYO (N/A), COMO SUPERVISOR DE APOYO, (YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE), mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.102.355.800 DE PIEDECUESTA, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 329-21 del 09-02-2021 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

- 1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
- 2. Que Secretaria de salud (YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS), nombrado según Resolución No 013 -P de fecha 01 DE ENERO DE 2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
4. Que el valor total del Contrato fue de (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) (\$ 22.500.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00119 del 26/01/2021 y, Registro Presupuestal No. 21-00559 del 10/02/2021, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal ADICIONAL No. 21-00431 del 21/04/2021 y, Registro Presupuestal ADICIONAL No. 21-02665 del 09/07/2021.
5. Que el contratista YORQUIN FERNEY QUINTERO URIBE cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 329-21 de fecha 09/02/2021 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	CINCO (05) MESES
Plazo Adicional:	DOS (02) MESES Y (15) DIAS
Plazo Total:	SIETE (07) MESES Y (15) DIAS

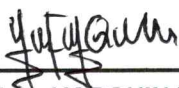
Valor Inicial del contrato:	\$ 15.000.000
Valor Adicional del contrato:	\$ 7.500.000
Valor Total del Contrato:	\$ 22.500.000

BALANCE CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 22.500.000	30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Parcial N° 2		30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Parcial N° 3		30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Parcial N° 4		30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Parcial N° 5		30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Parcial N° 6		30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Parcial N° 7		30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Final		15	\$ 1.500.000	6.69%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 22.500.000	225	\$ 22.500.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 329-21 de fecha 09/02/2021 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 27/09/2021

FIRMAS		
CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
		
Nombre: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE Cédula: 1.102.355.800 de Piedecuesta	NOMBRE: YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre: N/A CARGO: N/A
ORDENADOR DEL GASTO		
		
Nombre: YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS Cargo: SECRETARIA DE SALUD		

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: F-GA-041
		Versión: 8.0
		Página 1 de 3

No. CONTRATO:	1377-21/ / C01.PCCNTR.2953137	FECHA DEL CONTRATO:	21-10-2021/					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	DAVID JESUS QUINTERO BOHORQUEZ /							
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO /							
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CONTRATISTA:	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE							
RUT:	1102355800-0							
RÉGIMEN	COMÚN	NO RESPONSABLE DE IVA	X					
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESARROLLANDO ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SEGURIDAD SANITARIA, DENTRO DE LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO PIEDECUESTA, SANTANDER".							
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A							
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE OCTUBRE DE 2021 /							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	21 DE DICIEMBRE DE 2021 /							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	N/A							

A los 22 DE DICIEMBRE DE 2021, entre los suscritos, a saber, YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 63.563.663 DE BUCARAMANGA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, DAVID JESUS QUINTERO BOHORQUEZ /, profesional universitario como SUPERVISOR y CARGO SUPERVISOR DE APOYO (N/A), COMO SUPERVISOR DE APOYO, (YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE), mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.102.355.800 DE PIEDECUESTA, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1377-21/C01.PCCNTR.2953137/del 21-10-2021 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que secretaria de salud (YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS), nombrado según Resolución No 013 -P de fecha 01 DE ENERO DE 2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

Código: Código: F-GA-041	Versión: 8.0	Página 1 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
- Que el valor total del Contrato fue de (SEIS MILLONES DE PESOS) (\$ 6.000.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 21-01116 del 09/09/2021 y, Registro Presupuestal No. 21-04594 del 21/10/2021.
- Que el contratista YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 1377-21/C01.PCCNTR.2953137 de fecha 21/10/2021 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
- Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	DOS (02) MESES ✓
Plazo Adicional:	N/A
Plazo Total:	DOS (02) MESES ✓

Valor Inicial del contrato:	\$ 6.000.000 ✓
Valor Adicional del contrato:	N/A
Valor Total del Contrato:	\$ 6.000.000

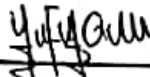
BALANCE CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 6.000.000 ✓	30 ✓	\$ 3.000.000	50% ✓
Acta Final		30 ✓	\$ 3.000.000	50% ✓
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 6.000.000	60 ✓	\$ 6.000.000	100% ✓

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: F-GA-041
		Versión: 8.0
		Página 3 de 3

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. No. 1377-21/ C01.PCCNTR.2953137 de fecha 21/10/2021 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 22/12/2021

FIRMAS		
CONTRATISTA  Nombre: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE Cédula: 1102355800 de Piedecuesta	SUPERVISOR  NOMBRE: DAVID JESUS QUINTERO BOHORQUEZ CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SUPERVISOR DE APOYO Nombre: N/A CARGO: N/A
ORDENADOR DEL GASTO  Nombre: YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS Cargo: SECRETARIA DE SALUD		

Código: Código: F-GA-041	Versión: 8.0	Página 3 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		Código: F-GA-041
			Versión: 7.0
			Página 1 de 3

No Contrato	281-2020	Fecha del Contrato	26 /02/2020
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS		
CARGO SUPERVISOR	Secretaría de Salud		
SUPERVISOR DE APOYO	LIDA AMPARO RODRIGUEZ NIÑO		
CARGO SUPERVISOR	Profesional Universitario Salud		
CONTRATISTA	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE		
RUT	1102355800-0		
RÉGIMEN	COMÚN		SIMPLIFICADO X
OBJETO			
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A		
FECHA ACTA DE INICIO	27/02/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	26/07/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	N/A		

A los **VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE JULIO 2020**, entre los suscritos, a saber, **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 91.351.257 DE PIEDECUESTA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO**, **YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS, SECRETARIA DE SALUD** COMO **SUPERVISOR**, **LIDA AMPARO RODRIGUEZ NIÑO , PROFESIONAL UNIVERSITARIA**, **SUPERVISOR DE APOYO** y **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1102355800 de Piedecuesta, que para los efectos de la presente denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN** del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No 281-2020 del 26 DE FEBRERO DE 2020 Y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el Secretario General y de las TIC, nombrado según Resolución No **001-P-2020 de fecha 01 de Enero de 2020**, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 DE Junio DE 2020.

Código: Código: F-GA-041	Versión: 7.0	Página 1 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
4. Que el valor total del Contrato fue de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20-00141 del 31 de Enero del 2020 y, Registro Presupuestal No. 20-00682 del 26 de Febrero del 2020.
5. Que el contratista **YORGUIEN FERNEY QUINTERO URIBE** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 281-20 de fecha 26 de febrero de 2020 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS
Plazo Adicional	0
Plazo Total	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS

Valor Inicial del contrato	\$ 15.000.000
Valor Adicional del contrato	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$ 15.000.000

BALANCE CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado %
Acta Parcial N° 1	\$ 15.000.000	30	\$ 3.000.000	20%
Acta Parcial N° 2		30	\$ 3.000.000	20%
Acta Parcial N° 3		30	\$ 3.000.000	20%
Acta Parcial N° 4		30	\$ 3.000.000	20%
Acta Final		30	\$ 3.000.000	20%
Por Ejecutar del Contrato		0	\$ 0	0%
SUMA TOTAL	\$ 15.000.000	150	\$ 15.000.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos.

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: F-GA-041
		Versión: 7.0
		Página 3 de 3

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281-2020 de fecha 26 de Febrero de 2020 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 29-07-2020

FIRMAS	
CONTRATISTA  NOMBRE: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE CEDULA: 1102355800 de Piedecuesta	SUPERVISOR Nombre: YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS CARGO: Secretaria de Salud SUPERVISOR DE APOYO Nombre: LIDA AMPARO RODRIGUEZ NIÑO CARGO: Profesional Universitario
ORDENADOR DEL GASTO Nombre: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL Cargo: Secretario General y de las TIC	

No Contrato	806-2020	Fecha del Contrato	20 /08/2020
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA		
CARGO SUPERVISOR	Profesional Universitario		
CONTRATISTA	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE		
RUT	1102355800-0		
RÉGIMEN	COMÚN		SIMPLIFICADO X
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN SEGURIDAD SANITARIA, DE LA DIMENSION AMBIENTAL Y DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LAS DIMENSIONES DE SALUD AMBIENTAL, ETV, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER		
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A		
FECHA ACTA DE INICIO	25/08/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	09/12/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	18/12/2020		

A los **DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE 2020**, entre los suscritos, a saber, **YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 63.563.663 DE BUCARAMANGA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO**, **YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO** COMO SUPERVISOR, y **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1102355800 de Piedecuesta, que para los efectos de la presente denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN** del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No 806-2020 del 20 DE AGOSTO DE 2020 Y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el Secretaria de Salud, nombrado según Resolución No **013-P-2020 de fecha 01 de Enero de 2020**, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra

facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 DE Junio DE 2020.

- 3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
- 4. Que el valor total del Contrato fue de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.400.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20-00805 del 18 de Agosto del 2020, Certificados de Disponibilidad Presupuestal Adicional No. 20-00805 del 18 de Agosto del 2020 y, Registro Presupuestal No. 20-02637 del 25 de Agosto del 2020, Registro Presupuestal Adicional No. 20-04317 del 04 de Diciembre del 2020
- 5. Que el contratista **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 806-20 de fecha 20 de agosto de 2020 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- 6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
- 7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial	CIENTO CINCO (105) DÍAS
Plazo Adicional	NUEVE (09) DÍAS
Plazo Total	CIENTO CATORCE (114) DÍAS

Valor Inicial del contrato	\$ 10.500.000
Valor Adicional del contrato	\$ 900.000
Valor Total del Contrato	\$ 11.400.000

	2. BALANCE DEL CONTRATO			
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 11.400.000	30	\$ 3.000.000	26.31%
Acta Parcial N° 2		30	\$ 3.000.000	26.31%
Acta Parcial N° 3		30	\$ 3.000.000	26.31%
Acta Parcial N° 4		15	\$ 1.500.000	13.15%
Acta Final		9	\$ 900.000	7.92%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
SUMA TOTAL	\$ 11.400.000	114	\$ 11.400.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 806-2020 de fecha 20 de Agosto de 2020 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 19-12-2020

FIRMAS	
CONTRATISTA	SUPERVISOR
	
NOMBRE: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE CEDULA: 1102355800 de Piedecuesta	Nombre: YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA CARGO: Profesional Universitario
ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre: YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS Cargo: Secretaria de Salud	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de febrero de 2023, a las 12:45:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102355800
Código de Verificación	1102355800230202124513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215445384



WEB

12:45:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102355800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:46:14 PM horas del 02/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1102355800**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO URIBE YORGUIN FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2023 12:46:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102355800** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52104439** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CERTISALUD

NIT. 900.547.235-7

Carrera 7 N° 8 - 22 Piedecuesta, Santander - Colombia



N° 1.220

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
PIEDECUESTA (SANTANDER, COLOMBIA)			EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	
05 DÍA	02 MES	2021 AÑO		
Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE				
PARTICULARES CONTADO			NO APLICA	
Nombre de la empresa			Empresa en misión	
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)				
QUINTERO URIBE YORGUIN FERNEY			Genero	Edad
Apellidos y Nombres			MASCULINO	32 AÑOS
			Documento de Identificación	CC
			Tipo	Número
				1102355800
CARGO				
INGENIERO AMBIENTAL				
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL				
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)				
Observaciones: NO APLICA				
N° SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)				
RECOMENDACIONES				
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA	NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:				
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL				
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
		USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		CONTROL DE PESO
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
SEGUIR Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA COVID 19.				
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.				
Médico			Aspirante o Trabajador	
Firma:			Firma:	
Nombre: TARAZONA SOLANO MILDRED SMITH			Nombre: QUINTERO URIBE YORGUIN FERNEY	
R.M.: 2220			CC: 1102355800	

Cra. 7 No. 8-22 Piedecuesta
Tel: 6913422 Cel: 314 418 8271
certisalud45@gmail.com

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 02214 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que MILDRED SMITH TARAZONA SOLANO, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 63494816, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MILDRED SMITH TARAZONA SOLANO. MEDICA Y CIRUJANA - ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 63494816, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

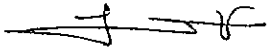
ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los

03 MAR 2020


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Elabora: TEOFILO RINCON X
Revisó: YELITZA LILIBETH HERNANDEZ
VoBo. ALEJANDRO LOZANO URIBE



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE identificado(a) con CC 1102355800 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/09/2014
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-PIEDRECUESTA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 1 días del mes de febrero del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.355.800**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Febrero del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DECLARACION SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso (a) en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso (a) en ninguna de las situaciones siguientes:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

PROHIBICION INHABILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER CONTRATISTAS DIRECTOS NI INDIRECTOS DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO (A) PERMANENTE (UNION LIBRE) - PAPA - MAMA - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - TIO (A) - SOBRINO (A) - PRIMO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - NIETO (A) - BISNIETO (A) - TATARANIETO (A) - ABUELO (A) - BISABUELO (A) - TATARABUELO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	ART. 126 DE LA CONSTITUCION NACIONAL LEY 617 DE 2000. ARTICULO 49. (MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 821 DE 2003, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1148 DE 2007, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1296 DE 2009)

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA ALCALDIA (SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, GERENTE INDERPIEDECUESTA, JEFE OFICINA MEDIO AMBIENTE, JEFE OFICINA JURÍDICA O JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, ASESOR AREA PROYECTOS, ASESOR AREA DE COMUNICACIONES, ASESOR AREA JURIDICA DEL DESPACHO DEL ALCALDE) Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

INCOMPATIBILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO (A) PERMANENTE (UNION LIBRE) - PAPA - MAMA - ABUELO (A) - NIETO (A) - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	LEY 80 DE 1993 ART. 8

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.	LEY 80 DE 1993 ART. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.	LEY 1474 DE 2011 ART. 4
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.	LEY 1778 DE 2016 ART. 33

	Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía. LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	
--	---	--

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los **02 FEBRERO DE 2023**

NOMBRE DEL DECLARANTE	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
NUMERO DE CEDULA DEL DECLARANTE	1.102.355.800 de PTA
FIRMA DEL DECLARANTE	

AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE, identificado con C.C. No. 1102355800 de Piedecuesta autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890.205.383-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Piedecuesta, **02 FEBRERO DE 2023**



Firma _____
Nombre: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
Cédula: 1102355800 de Piedecuesta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:47:32 horas del 02/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102355800**, Apellidos y Nombres **QUINTERO URIBE YORGUIN FERNEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, con NIT **123456789-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)